



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00650-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención al estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Atendiendo la solicitud radicada bajo el número 027 se infiere que lo pretendido es expedir la certificación autorizando a la señora LUZ ELENA LARGO SUÁREZ, a fin de que adelante los trámites ante la DIAN, en consecuencia, se ordena por secretaría, expedir la certificación solicitada por la apoderada de los herederos reconocidos, previa la cancelación de las expensas necesarias.

Cumplido lo anterior, elabórese la respectiva certificación.

Una vez se cumpla con lo ordenado en los incisos anteriores, se fijará fecha, a fin de adelantar la audiencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 089

HOY: 11 de julio de 2023.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP